



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003582

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 1073 de 29 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo de 2012;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2018, que contienen el poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier García Martín, de nacionalidad española; así como la revocatoria del poder en relación al señor José Ramón Delgado González;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0576-M de 24 de abril de 2018, ha informado a este Despacho que ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios por lo que ha emitido informe favorable para expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier García Martín, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria del poder en relación al señor José Ramón Delgado González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la protocolización efectuada el 27 de marzo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, confiere al señor Francisco Javier García Martín, así como la revocatoria del poder en relación al señor José Ramón Delgado González, que se califican; b) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 9 de diciembre de 2015, que contiene el poder conferido al señor José Ramón Delgado González, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Ramón Delgado González y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 30 de marzo de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de 8 de marzo de 2012; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003582

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de abril de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 145458
Tram. 27503-0041-18